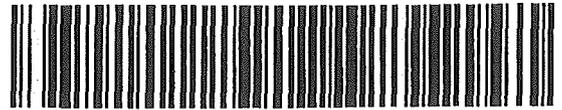




Factura: 001-004-000035431



20171701001P00506

PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P00506

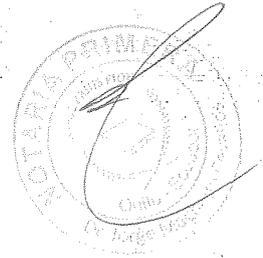
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2017, (15:30)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MENA SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706386495

OBSERVACIONES:

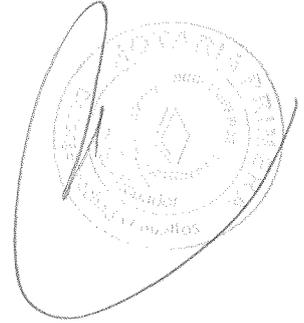
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-No.P00506

PROTOCOLIZACION



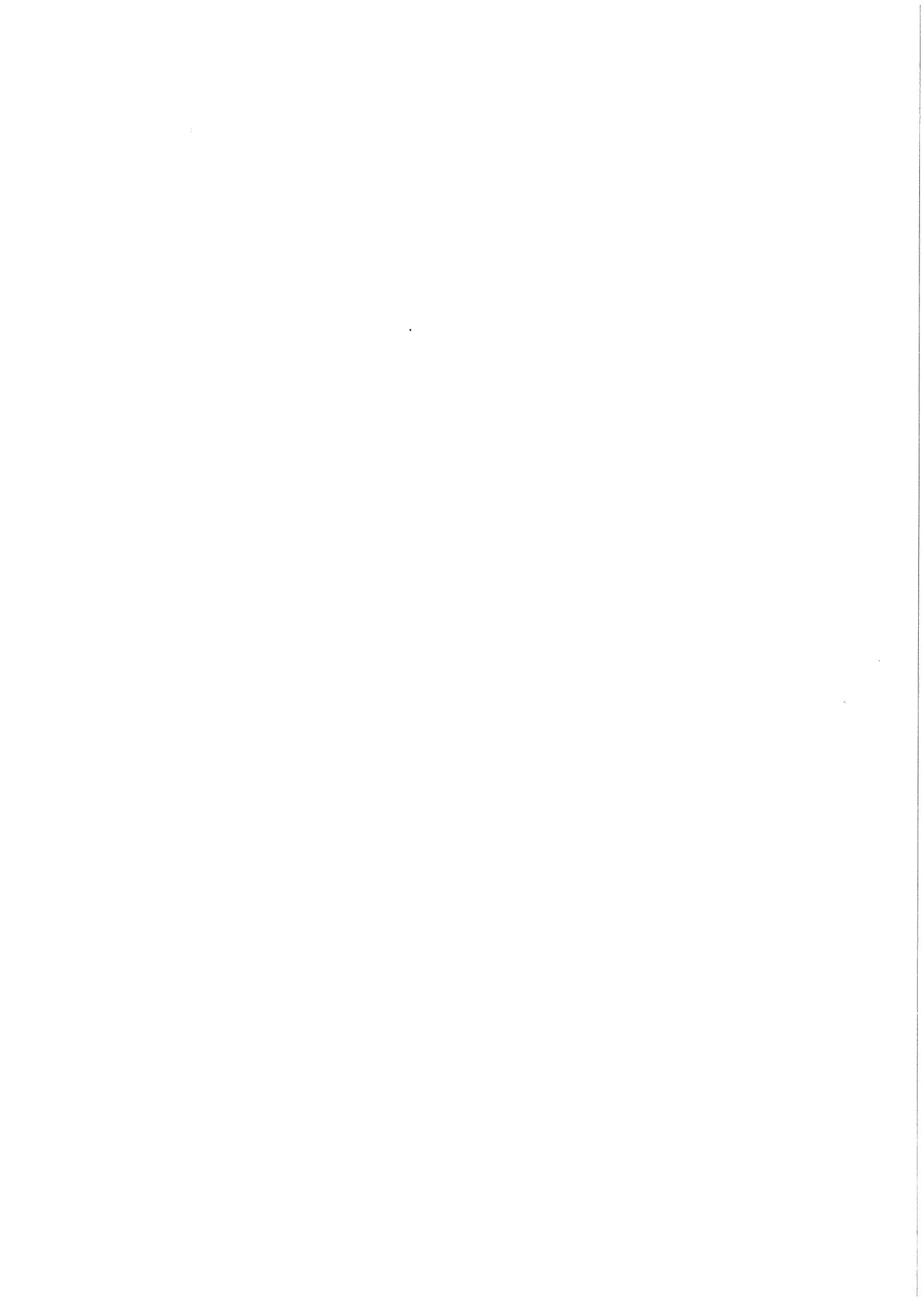
PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
TECNOVE INTERNACIONAL S.L.A FAVOR DEL  
AB. SANTIAGO REYES MENA

QUITO, A 31 DE ENERO DEL 2017

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

##### FMC #####



1483



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 31 de enero del 2017

Doctor,  
Jorge Machado Cevallos  
**Notario Primero del Cantón Quito**  
Ciudad. —

**Señor Notario:**

Por medio de la presente le solicito a usted de la manera más respetuosa se sirva protocolizar los documentos relativos al **Poder Especial** de la Compañía **TECNOVE INTERNACIONAL, S.L.**, otorgado a favor del **Apoderado Local**, Sr. Santiago Reyes Mena, con su respectiva apostilla. Una vez protocolizado sírvase conferir dos copias.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente  
**DLL Abogados Cia. Ltda.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Estefanía Sigcha Orrico".

Abg. Estefanía Sigcha Orrico.  
**MAT. 17-2014-447 F.A.P.**

A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, possibly a large "M" or a similar symbol.

## PODER ESPECIAL

Yo, Eusebio Ramirez Gonzalez-Ortega, de nacionalidad española, residente en la Ciudad de Herencia (Ciudad Real)-España, con pasaporte No. AAD628216, por medio del presente instrumento en calidad de Representante Legal de la compañía "TECNOVE INTERNACIONAL, S.L.", una sociedad constituida bajo las leyes de España y domiciliada legalmente en la Ciudad Herencia (Ciudad Real)-España, Avenida de Alcázar No. 6, CP13640, nombra y designa al Abg. Santiago Reyes Mena de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1706386495, domiciliado en la Ciudad de Quito, República del Ecuador para que en nombre y en representación de TECNOVE INTERNACIONAL, S.L., pueda únicamente:

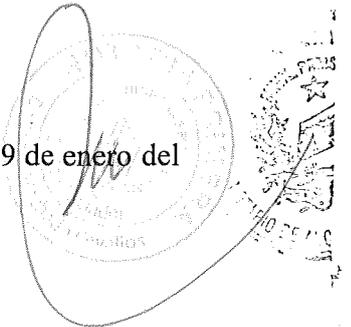
1. Actuar en calidad de apoderado de TECNOVE INTERNACIONAL, S.L., en la República del Ecuador, para todos los fines previstos en el Art. 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. Podrá sin limitarse a ello, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas por TECNOVE INTERNACIONAL, S.L., en su calidad de socio o accionista.
2. Realizar, a nombre y representación de TECNOVE INTERNACIONAL, S.L., todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto, dentro del territorio de la República del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de TECNOVECATERING ECUADOR S.A.
3. Emitir, certificar y representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador y/o ante TECNOVECATERING ECUADOR S.A., la información y documentación referente a TECNOVE INTERNACIONAL, S.L., que exige la Ley de Compañías anteriormente mencionada para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de Compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al apoderado por este Acto se sujetarán en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione TECNOVE INTERNACIONAL, S.L. al apoderado.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de TECNOVECATERING ECUADOR S.A. sobre el otorgamiento del presente poder.

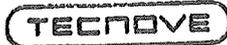
El presente poder es válido desde la fecha de otorgamiento señalada a continuación y tendrá plena validez jurídica hasta el 31 de diciembre del 2017.



Emitido y firmado en la ciudad de Herencia (Ciudad Real)-España, el día 19 de enero del 2017



TECNOVE INTERNACIONAL, S.L.



INTERNACIONAL  
AVD. ALCAZAR, 6 - HERENCIA (C.REAL)  
C.I.F.: B13307846

Eusebio Ramirez Gonzalez-Ortega  
Representante Legal

**LEGITIMACIÓN.-** Yo, FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE AREVALO DE LA BARREDA, Notario del Ilustre Colegio de CASTILLA-LA MANCHA, actual titular de la Notaría de Herencia "Considero legitima la firma que antecede de DON EUSEBIO RAMIREZ GONZALEZ-ORTEGA de DNI/NIF número 06207859K, por haberla estampado a mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí, con esta fecha, número de protocolo 28. Libro Indicador Sección Segunda 11/2017". En Herencia a diecinueve de Enero de dos mil diecisiete. -----



0218876599





CZ7436018

05/2016



respecto del signo, firma y rúbrica de Don Francisco-Javier Fernández de Arévalo de la Barreda, que figura en el anterior folio de papel común, hago constar lo siguiente:

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Francisco Javier Fernández de Arevalo de la Barreda, Notario de Herencia
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Alcázar de San Juan
<b>6. el día</b> the / le	19/01/2017
<b>7. por</b> by / par	Doña María Vilalta Clivillé, Notario de Alcázar de San Juan y Delegado del Distrito, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha
<b>8. bajo el número</b> No. sous no.	N4612/2017/000213
<b>9. Sello / timbre</b> SELO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES FE PÚBLICA NOTARIAL NOTARIADO GENERAL EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL NIHIL PRIUS FID. A162095023 0218883965	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la veracidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:kwm6-FnwV-zT2F-Azz6

-----  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:kwm6-FnwV-zT2F-Azz6

-----  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:kwm6-FnwV-zT2F-Azz6



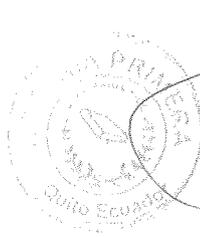
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefania Sigcha Orrico, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil catorce – cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en tres fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón Quito, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TECNOVE INTERNACIONAL S.L.A FAVOR DEL AB. SANTIAGO REYES MENA, que antecede.- Quito, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero de ... Quito

Se protocolizado ante mi, del documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero de ... Quito

